



CONTRATO DE SERVICIOS

**SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS
A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO ENTRE LAS
LOCALIDADES DE PAMPLONA/IRUÑA-ORKOIEN-ARTETA**

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN

Parte A. Condiciones particulares y Anexos.

Parte B. Prescripciones técnicas y Anexos.

**PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO ENTRE LAS
LOCALIDADES DE PAMPLONA/IRUÑA-ORKOIEN-ARTETA**

Índice:

A) CONDICIONES PARTICULARES	1
1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	1
1.1.- Objeto	1
1.2.- Código CPV	1
1.3.- Naturaleza y régimen jurídico	1
1.4.- Lotes	2
2.- ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO	2
2.1.- Órgano competente	2
2.2.- Unidad gestora.....	2
3.- PLAZO	2
4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO ANUAL MÁXIMO	2
5.- REVISIÓN DE PRECIOS	4
6.- PROCEDIMIENTO	4
6.1.- Procedimiento de adjudicación	4
6.2.- Capacidad para contratar.....	4
7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. HABILITACIÓN PROFESIONAL	5
7.1.- Solvencia económica y financiera	5
7.2.- Solvencia técnica o profesional.....	5
8.- MESA DE CONTRATACIÓN	5
9.- INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS.....	6
10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	8
12.- APERTURA DE SOBRES.....	10
13.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	12
14.- ADJUDICACIÓN	14
15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	14
16.- COMIENZO DE LA PRESTACIÓN	16
17.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	16

17.1. - Obligaciones de la contratista	16
17.2.- Condición especial de ejecución del contrato.....	18
17.3.- Derechos de la contratista.	18
17.4.- Derechos y obligaciones de la Administración.	19
18.- RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA	19
19.- MODIFICACION DEL CONTRATO	20
20.- SANCIONES	20
21.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PENALIDADES	20
22.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	22
23.- CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y COLABORACIÓN	23
24.- OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO	24
25.- RECLAMACIONES	24
26.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.....	25
ANEXO I:	26
INFORMACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.....	26
ANEXO II:	27
DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	27
ANEXO III:.....	29
MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EN SU CASO)	29
ANEXO IV:	30
PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	30
ANEXO V:	32
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	32
ANEXO VI:	33
SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	33
B) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	34
1. CONDICIONES ESENCIALES NO SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN.....	34
2. ITINERARIOS	34
3. PARADAS	34
4. TRÁFICOS A REALIZAR	35
5. ITINERARIOS, EXPEDICIONES Y HORARIOS	36
5.1. Itinerario 1: horario y calendario.....	36

5.2. Itinerario 2: horario y calendario.....	36
6. TARIFAS	37
7. SOLICITUD DEL SERVICIO.....	38
8. VEHÍCULOS	38
9. EQUIPAMIENTO EMBARCADO E IMAGEN HOMOGÉNEA DE LOS VEHÍCULOS.....	38
10. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	39
11. RÉGIMEN ECONÓMICO	39
11.1. Precios unitarios, presupuesto máximo e ingresos tarifarios.....	39
11.2. Datos de explotación del servicio.....	41
11.3. Abono del servicio	42
 1.- ANEXO I: MAPAS DE LA ZONA	 44
2.- ANEXO II: COORDENADAS XY DE LAS PARADAS	46
3.- ANEXO III: MATRIZ DE DISTANCIAS ORIGEN-DESTINO (KM)	47
4.- ANEXO IV: USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA/IRUNA-ORKOIEN Y ARTETA 2018, 2019 Y 2020.....	48
5.- ANEXO V: IMAGEN EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS	64

**PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO ENTRE LAS
LOCALIDADES DE PAMPLONA/IRUÑA-ORKOIEEN-ARTETA**

A) CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto

Es objeto de las presentes Condiciones Particulares el establecimiento de los aspectos jurídicos, administrativos y económicos que han de regir en la adjudicación y ejecución del contrato del servicio de transporte público de viajeros a la demanda en vehículo turismo entre las localidades de Pamplona/Iruña, Orkoien y Arteta.

No se admitirá la presentación de soluciones variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas presentadas por la persona licitadora.

1.2.- Código CPV

El Código CPV, conforme al Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 es: 60100000-9 (Servicios de transporte por carretera).

1.3.- Naturaleza y régimen jurídico

El contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en estas Condiciones Particulares, así como en las Prescripciones Técnicas y en sus respectivos Anexos, que conforman el Pliego regulador del contrato. En todo lo no previsto en el Pliego regulador, será de aplicación:

- El Reglamento (CE) nº 1370/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) Nº 119169 y (CEE) Nº 1107/70 del Consejo (salvo los apartados 2 a 6 del artículo 5).

- La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, Ley Foral de Contratos Públicos).

- La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante, LOTT), el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, (en adelante ROTT) y demás disposiciones de aplicación a este servicio de transporte de viajeros.

1.4.- Lotes

El presente contrato no es objeto de división en lotes.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de transporte público de viajeros a la demanda en vehículo turismo entre las localidades de Pamplona/Iruña, Orkoien y Arteta, que ya ha sido objeto de un único lote en licitaciones anteriores.

En este servicio únicamente se ofertan 6 servicios semanales de ida y vuelta y un servicio más los viernes, prestándose en un mismo corredor. Dada la entidad y características de este contrato, de su ámbito geográfico y de los servicios ofertados, cualquier división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo.

2.- ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

2.1.- Órgano competente

La Directora General de Transportes es el órgano competente para celebrar el presente contrato en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.2.- Unidad gestora

La unidad gestora del presente contrato es el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes.

3.- PLAZO

El contrato tendrá una duración de dos años, que se computarán a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO ANUAL MÁXIMO

El valor estimado del contrato asciende a 30.951,82 euros (IVA excluido) para la duración de 2 años que tiene el contrato. El valor estimado del contrato se corresponde con la suma del presupuesto máximo y de los ingresos estimados según las tarifas establecidas en el apartado 6 de las Prescripciones Técnicas. El presupuesto anual máximo asciende a 14.060,00 euros y por tanto el presupuesto máximo para la duración de contrato es de 28.120,00 euros. Las cantidades recaudadas por la venta de billetes a los usuarios serán ingresos a favor de la persona adjudicataria.

El valor estimado del contrato se ha obtenido de considerar la situación más gravosa posible, que es aquella en la que todos los servicios ofertados sean utilizados

diariamente sólo por una persona usuaria, con origen y destino en la localidad más alejada del corredor, Arteta, y que se corresponde con la aplicación del precio unitario de mayor importe.

El presupuesto máximo asciende a 28.120,00 euros, para los 2 años de duración del contrato y se abonará de la siguiente manera: 2.343,33 euros con cargo a la partida 230001 23120 4709 441100 “Plan Reactivar Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajeros” del presupuesto de gastos de 2021, 14.060,00 euros con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos de 2022 y 11.716,67 euros con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos de 2023.

El presupuesto máximo no forma parte de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2.3ª de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (modificado por el apartado segundo del Decreto Foral Legislativo 3/2017, de 13 de diciembre, de Armonización Tributaria). Los ingresos de la contratista derivados de las tarifas abonadas por las personas usuarias sí forman parte de la base imponible de dicho impuesto.

Los precios unitarios de la licitación, a los cuales las licitadoras deberán presentar sus ofertas son:

- Cuando el servicio comience o finalice en Pamplona/Iruña:

RUTA	PRECIO UNITARIO €
PAMPLONA/IRUÑA-ARTETA	26,85
PAMPLONA/IRUÑA -SENOSIAIN	26,53
PAMPLONA/IRUÑA -OLLO	26,29
PAMPLONA/IRUÑA -ULZURRUN	26,07
PAMPLONA/IRUÑA -SALDISE	25,49
PAMPLONA/IRUÑA -ILZARBE	24,78
PAMPLONA/IRUÑA -ATONDO	23,27
PAMPLONA/IRUÑA -ANOZ	22,56
PAMPLONA/IRUÑA -LETE	22,13
PAMPLONA/IRUÑA -BEASOAIN	19,06
PAMPLONA/IRUÑA -EGILLOR	20,68
PAMPLONA/IRUÑA -IZA	12,75

- Cuando el servicio comience o finalice en Orkoien:

RUTA	PRECIO UNITARIO €
ORCOYEN-ARTETA	24,63
ORCOYEN-SENOSIAIN	24,27
ORCOYEN-OLLO	24,07
ORCOYEN-ULZURRUN	23,85
ORCOYEN-SALDISE	23,27
ORCOYEN-ILZARBE	22,52
ORCOYEN-ATONDO	21,01
ORCOYEN-ANOZ	20,35
ORCOYEN-LETE	19,82
ORCOYEN-BEASOAIN	16,52
ORCOYEN-EGILLOR	18,15
ORCOYEN-IZA	10,03

5.- REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

6.- PROCEDIMIENTO

6.1.- Procedimiento de adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará siguiendo los trámites del procedimiento abierto a la oferta que presente mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 de estas Condiciones Particulares.

6.2.- Capacidad para contratar

Pueden participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación del servicio objeto de este contrato.

La Administración podrá contratar con Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral de Contratos Públicos. En ambos casos, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. HABILITACIÓN PROFESIONAL

7.1.- Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito del transporte de viajeros en los tres últimos ejercicios con datos disponibles, en el que conste, como mínimo, un volumen en dicho período de 7.250 euros (IVA excluido).

Cuando las personas licitadoras participen conjuntamente, la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de ellas así como de forma acumulativa.

7.2.- Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional exigida para la ejecución del presente contrato se justificará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1 autorización de transporte público de viajeros en vehículo de turismo de la clase VT o VTC.

En el caso de las personas licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas deberá ser titular de al menos una autorización de transporte (clase VT o VTC).

8.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Estela Moso Sarasa, Directora del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes, y como suplente, don Santiago Alemán Carrica, Director del Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad.

Vocales: Doña Raquel Bujanda Perales, Jefa de la Sección de Transporte Público por Carretera, y como suplente, don Luis Martínez Cunchillos, Jefe de la Sección de Modernización.

Doña Itziar Sagasti Hermoso, Jefa del Negociado de Sistemas de Información y como suplente, don José Francisco Romero Panizo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes.

Don Jesús Muñoz Apesteguía y, como suplente, don Juan José Pérez Capapay, Interventores Delegados del Departamento de Economía y Hacienda.

Doña María Senosiain Labat, Jefa del Negociado de Control Jurídico de Transportes, que actúa como secretaria, y como suplente, doña Eva Estébariz Arteta, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) adscrita al Negociado de Control Jurídico de Transportes.

9.- INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS

Las personas interesadas podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion.transportes@navarra.es la información adicional sobre el contenido del contrato que estimen oportuna con, al menos, diez días naturales de antelación al último día de presentación de ofertas. Estas solicitudes serán contestadas por escrito hasta seis días naturales antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que se hayan solicitado con la debida antelación. Todas las respuestas se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra.

10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación **exclusivamente** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (en adelante PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es). Para el funcionamiento y explicación de dicho sistema de presentación, la persona licitadora podrá servirse a título informativo de las instrucciones que se recogen en el **Anexo I** de las presentes Condiciones Particulares.

Con independencia de la persona que realice el envío de la proposición, ésta deberá ir firmada electrónicamente por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad mediante firma electrónica reconocida y válidamente emitida que garantice la identidad e integridad de la proposición y documentos asociados a la misma.

Las direcciones de correo electrónico que señalen las licitadoras en el PLENA en el momento de la remisión de la oferta, serán las utilizadas para la realización de las notificaciones que correspondan durante la tramitación del procedimiento.

La presentación de proposiciones supone por parte de las personas licitadoras la aceptación incondicional del contenido del Pliego regulador de la contratación y demás documentación complementaria sin salvedad alguna.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una de esas agrupaciones. Se prohíbe presentar más de una oferta o modificar la ya presentada. No se podrá retirar la oferta ya presentada. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones suscritas de modo individual o como integrante de una agrupación.

La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas con una persona licitadora, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos Públicos, supondrá, igualmente, la inadmisión de las ofertas presentadas por la persona licitadora y por sus empresas vinculadas.

La documentación presentada por las personas licitadoras tendrá, en todo caso, carácter contractual.

En el supuesto de que la documentación presentada no esté redactada en castellano, se deberá acompañar una traducción oficial de la misma a esta lengua.

Las propuestas de las personas licitadoras se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma y contendrá dos sobres identificados como:

Sobre A- “Documentación administrativa”

Sobre C- “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre C.

Cada uno de los sobres contendrá los siguientes documentos:

SOBRE A- “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.

a) **Declaración responsable** de la persona licitadora indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a las presentes Condiciones Particulares.

b) En el supuesto de que se presenten proposiciones suscritas por Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o por personas que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras (cuando se prevea la constitución de una unión de

empresas de carácter temporal se señalará además el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatario) y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos. El escrito habrá de estar firmado por las personas concurrentes. El documento se ajustará a lo establecido en el modelo que se adjunta como **Anexo III** a las presentes Condiciones Particulares.

SOBRE C: “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

Las personas licitadoras incluirán en este sobre, conforme al modelo que se adjunta como **Anexo IV** a las presentes Condiciones Particulares:

a) La documentación que aporte para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11.

b) La oferta económica consistirá en un único porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de la licitación, siendo desestimadas las ofertas económicas que superen dichos precios unitarios.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección de la persona adjudicataria se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

1. Oferta económica, porcentaje de baja (redondeado al segundo decimal) que se aplicará a los precios unitarios establecidos en la cláusula 4 de este Condicionado: máximo 65 puntos.

Se asignarán 2,16 puntos por cada 1% de baja ofertada a los precios unitarios establecidos en la cláusula 4 de este Condicionado. Para fracciones de cada punto porcentual la valoración será proporcional.

% Ro: Porcentaje rebaja ofertado (máximo 30%)

Po: Puntos obtenidos

$$Po = \% Ro \times 2,16$$

El % de baja ofertada será única y se aplicará a todos los precios unitarios.

La oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente a los costes derivados de la explotación del Servicio. En particular, deberá

ser adecuada para hacer frente a los costes de la aplicación del Convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

En virtud de que el presupuesto de licitación ha sido calculado con los precios del mercado, tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella baja superior al 30 % de los precios unitarios de la licitación. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2. Por la antigüedad del vehículo que se compromete a adscribir para la formalización del contrato: máximo 10 puntos.

A: Antigüedad del vehículo

Po: Puntos obtenidos

Si A < 1 año	Po = 10 puntos
Si A ≥ 1 y < 2 años	Po = 9 puntos
Si A ≥ 2 y < 3 años	Po = 8 puntos
Si A ≥ 3 y < 4 años	Po = 7 puntos
Si A ≥ 4 y < 5 años	Po = 6 puntos
Si A ≥ 5 y < 6 años	Po = 5 puntos
Si A ≥ 6 y < 7 años	Po = 3 puntos
Si A ≥ 7 y < 8 años	Po = 1 puntos
Si A ≥ 8 años	Po = 0 puntos

3. Por el compromiso de atender, cuando resulte necesario, demandas superiores a las 4 plazas previstas en el vehículo a adscribir: 5 puntos.

Atender demandas superiores..... 5 puntos

En todo caso, el precio a abonar por la Administración por la prestación del servicio en cuestión será el correspondiente a un único servicio.

4. Por el compromiso de adscribir un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida para la formalización del contrato: 5 puntos.

Vehículo adaptado a PMR..... 5 puntos

5. Criterios sociales: máximo 10 puntos

Por haber realizado el conductor que vaya a prestar el servicio, en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas o por el compromiso de que realizará durante el primer año de ejecución del contrato, los siguientes cursos:

- Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima de 8 horas: 5 puntos.
- Realización de un curso de conducción segura con una duración mínima de 7 horas: 5 puntos.

En el caso de haber realizado los cursos se deberá presentar los documentos que los identifiquen (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso).

Para verificar el cumplimiento del compromiso de formación adquirido, se requerirá al contratista dentro del primer año de ejecución del contrato la presentación de los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso).

6. Reducción del tiempo para solicitar la reserva de plaza en el servicio: 5 puntos.

Por comprometerse a permitir a las personas usuarias reservar plaza en el servicio hasta 2 horas antes del inicio del servicio correspondiente.

12.- APERTURA DE SOBRES

Concluido el plazo de presentación de la documentación, la Mesa de Contratación procederá, en acto interno a la apertura y calificación del contenido de los sobres A de "Documentación Administrativa", resolviendo la admisión de las personas licitadoras que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida. A estos efectos, la Mesa de Contratación únicamente podrá valorar la existencia de problemas técnicos en la presentación achacables a PLENA. En ningún caso se admitirán proposiciones extemporáneas imputables a errores o desconocimiento de la persona licitadora o problemas técnicos ajenos a PLENA.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá a la persona licitadora que la complete o subsane, en un plazo no inferior a cinco días. Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a la inadmisión de la persona licitadora.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión de la persona licitadora.

Las comunicaciones y trámites que procedan se efectuarán a través del PLENA.

Se comunicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 3 días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de los sobres C “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”. Una vez realizada la apertura de dichos sobres se hará pública la relación de empresas licitadoras admitidas y excluidas, así como la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas de las licitadoras admitidas.

Posteriormente, la Mesa de Contratación establecerá el orden de prelación de las personas licitadoras que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas.

Si se produce un empate en la puntuación total de dos o más ofertas, éste se dirimirá atendiendo a los criterios que se señalan a continuación por el siguiente orden:

a) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

c) Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de género, que se acreditará mediante la presentación del distintivo “Igualdad en la Empresa” previsto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, desarrollado por el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, o distintivo, declaración o certificado similar regulado por la ley. Se aceptarán otros medios de prueba adecuados cuando la empresa de que se trate no tenga acceso a dicho distintivo ni la posibilidad de obtenerlo en los plazos fijados, siempre que la falta de acceso no sea por causa imputable a la misma y que sirva para demostrar que las buenas prácticas cumplen con las condiciones establecidas en la aludida Ley Orgánica.

A tal efecto, se requerirá la documentación pertinente a las licitadoras, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En caso de que persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

13.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación requerirá a la persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación para que, en el plazo máximo de 7 días desde que se le notifique tal circunstancia, presente a través del PLENA la documentación que se detalla en esta cláusula.

a) Acreditación de la personalidad y representación de la persona licitadora:

1.- Si la persona licitadora está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) o equivalente de otras comunidades autónomas, copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la persona licitadora en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, pudiendo obtener toda la información al respecto del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra en la siguiente dirección: <https://licitadores.tracasa.es>.

2.- Si la persona licitadora no está inscrita en los Registros a los que se refiere el párrafo anterior, habrá de acreditar su personalidad y representación a través de los siguientes medios:

Si la persona licitadora fuera una persona natural, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o el documento que reglamentariamente le sustituya.

Si la persona licitadora fuese persona jurídica, deberá presentar:

- Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Poder a favor de la persona que haya firmado la oferta económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la persona licitadora fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

3.- Si varias personas licitadoras se presentan en participación conjunta, será obligatoria la acreditación respecto a cada una de ellas de su personalidad y representación conforme a lo señalado en los apartados 1.- y 2.- precedentes.

4.- Personas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, acreditación de la inscripción de la empresa en un registro profesional o comercial cuando así lo exija la legislación del Estado respectivo, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en el Anexo XI de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la contratación pública. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la empresa, así como el Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dicho representante.

5.- Personas licitadoras de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su capacidad de obrar y presentar la documentación pertinente conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la persona licitadora, así como Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dicho representante.

b) Acreditación de la solvencia:

Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del presente Condicionado y conforme al modelo que se adjunta como **Anexo V** y **Anexo VI** respectivamente, a las presentes Condiciones Particulares.

c) Obligaciones Tributarias:

1.- Último recibo o justificante del pago del impuesto de actividades económicas o, en su caso, acreditación de estar exento de su pago.

2.- En todo caso, certificado del Departamento competente en materia de Hacienda acreditativo de que la persona licitadora se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

3.- Certificado de los órganos competentes de otras **Administraciones Públicas** respecto de las cuales la persona licitadora tenga **obligaciones tributarias**, acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las mismas.

4.- En el caso de personas licitadoras no españolas, certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro respectivo, acreditativo de que la persona licitadora está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguros sociales, según la normativa del Estado que corresponda.

d) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de que la persona licitadora se halla al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes.

En el caso de varias personas licitadoras se presentan en participación conjunta, será obligatoria la acreditación respecto a cada una de ellas de lo dispuesto en los apartados c) y d) precedentes.

Una vez presentada por parte de la persona licitadora la documentación señalada, será examinada por la Mesa de Contratación que efectuará a su favor la propuesta de adjudicación, salvo que no se ajuste a lo exigido, en cuyo caso le requerirá para que la complete o subsane en un plazo no inferior a cinco ni superior a diez días. De no resultar correcta, la persona licitadora quedará excluida y la Mesa dirigirá el requerimiento a la siguiente persona licitadora en el orden de prelación de ofertas.

Finalmente, la Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación.

14.- ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa, el órgano de contratación, en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura del sobre C, adjudicará el contrato.

De no dictarse en dicho plazo el acuerdo de adjudicación, las personas licitadoras admitidas tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, mediante documento administrativo.

La persona adjudicataria deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Poder a favor de la persona que vaya a firmar el contrato y copia del Documento Nacional de Identidad o de documento equivalente de la persona apoderada (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la oferta económica). Si la persona adjudicataria fuese persona jurídica, el poder deberá figurar

inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

b) Si la persona adjudicataria fuera una unión temporal de empresas, deberá presentar la escritura pública de su constitución y el Número de Identificación Fiscal (NIF).

c) Resguardo del Gobierno de Navarra acreditativo de haber consignado a favor del mismo la garantía para el cumplimiento de las obligaciones del contrato por importe equivalente al 4% del importe de adjudicación, constituida en metálico, aval o mediante contrato de seguro de caución.

Los impresos e instrucciones para la constitución en metálico o mediante aval, en los que se hará constar el código del centro contable gestor (84400 Servicio de Transportes) están disponibles en la dirección de Internet:

Aval: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/35F9D25C-B046-491B-A546-7E9609130AEF/0/ModAvalGenerico.pdf>

En caso de duda contactar con la siguiente dirección de correo electrónico: seccion.tesoreria@navarra.es.

Carta de Pago:

<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=06FIANZACT>

En el caso de las personas licitadoras que participen conjuntamente esta garantía podrá constituirse por una o varias de las personas licitadoras participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice a todas las integrantes.

d) Autorización de transporte público de viajeros en vehículo de turismo, clase VT o VTC del/ de los vehículo/s que se adscribirá/n al servicio, que se identificará/n indicando la matrícula así como la ficha de inspección técnica que deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones ofertadas por la persona adjudicataria.

e) Póliza y justificante del pago del seguro de responsabilidad civil.

La presentación de dichos documentos deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la ejecución.

Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no pudiera formalizarse el contrato, el órgano de contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa

audiencia de la interesada, debiendo ésta abonar a la Administración una cantidad equivalente al 5% del valor estimado del contrato así como los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan a la cantidad anterior, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable imponiéndole por día natural de retraso una sanción de 10 euros.

16.- COMIENZO DE LA PRESTACIÓN

La prestación del servicio de transporte dará comienzo dentro de los quince días naturales siguientes a la formalización del contrato administrativo de prestación del servicio.

17.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

La explotación del servicio objeto del contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por la persona adjudicataria en su oferta, a las condiciones marcadas en el pliego regulador de la contratación que rige el presente contrato, a la legislación vigente en materia de transportes terrestres, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere a la persona adjudicataria la Administración.

17.1. - Obligaciones de la contratista

a) La contratista deberá prestar el servicio con la necesaria continuidad, ajustándose en su explotación estrictamente a las condiciones del pliego y a las disposiciones que le sean de aplicación, manteniendo el vehículo en buen estado de conservación y funcionamiento.

b) Prestar el servicio con el/los vehículo/s adscrito/s, salvo en los supuestos de imposibilidad de prestación a los que se refiere el apartado 23 de las Condiciones Particulares o ante incrementos de demanda que se haya comprometido a atender en su oferta.

c) La contratista realizará directamente la explotación del servicio, sin perjuicio de la posibilidad de suscribir acuerdos de colaboración conforme a las condiciones establecidas en la cláusula 23 del presente Condicionado.

d) La contratista deberá presentar los datos de explotación del servicio, mediante el sistema informático que determine la Dirección General de Transportes.

e) Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las instrucciones precisas, sin perjuicio de los poderes de policía que corresponden a la Administración para asegurar la prestación del servicio.

f) El servicio deberá ser prestado de acuerdo con las tarifas establecidas en las Prescripciones Técnicas. Dichas tarifas deben figurar en el interior del vehículo y resultar fácilmente visibles y legibles. Asimismo, se deberá indicar que se trata de un servicio financiado por la Dirección General de Transportes del Gobierno de Navarra.

g) La contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, de fiscalidad, de protección de datos, protección del medio ambiente, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la persona adjudicataria.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la persona adjudicataria no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

h) En el caso de darse circunstancias excepcionales e imprevisibles por las cuales la contratista se viera obligada a suprimir el transporte o a realizarlo con retraso sobre el horario previsto, deberá buscar las soluciones que resuelvan el problema de la forma más idónea posible.

i) La contratista está obligada a remitir al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes en los 10 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, la factura correspondiente a los servicios realizados en el trimestre correspondiente con sus precios ofertados. Junto a la factura se presentará un informe referido al trimestre correspondiente en el que se incluirán los siguientes datos: los servicios realizados durante el trimestre, los kilómetros útiles realizados, los usuarios que han utilizado el servicio indicando su origen y destino y los ingresos obtenidos. La Administración facilitará a la persona adjudicataria un modelo de dicho informe.

j) La contratista deberá indemnizar por los daños que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio, excepto en el caso de que los daños hayan sido causados como consecuencia directa e inmediata de una orden de la Administración.

k) La contratista debe llevar a bordo del vehículo el libro de reclamaciones y una hoja visible y legible en la que figure la dirección de correo electrónico (transgar@cfnavarra.es) y el teléfono del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes (848-427545) con el objeto de que las personas usuarias puedan realizar las consultas o sugerencias que considere oportunas.

l) La contratista deberá someterse al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte en los litigios que, en relación con el contrato de transporte, puedan suscitarse con las personas usuarias del servicio, cuando dicho arbitraje sea instado por éstos conforme a lo que se señala en el artículo 9 del ROTT.

m) En el caso de que conforme a lo señalado en las Prescripciones Técnicas se requiera a la contratista la utilización de equipamiento tecnológico embarcado durante cada servicio realizado, estará obligada a su utilización y a asegurar un buen uso de los equipos embarcados que la Administración le facilite. Una vez finalizado el contrato deberá entregar dicho equipamiento en el estado de conservación y funcionamiento adecuado.

n) La contratista deberá adquirir para los vehículos utilizados en los servicios objeto de esta licitación una placa imán con el logotipo “NBUS” que reúna las características establecidas en el Anexo VI del Pliego Prescripciones Técnicas.

ñ) Cualquier otra derivada del cumplimiento del pliego regulador que rige el presente contrato, de su oferta, y en general, de la normativa que resulte de aplicación.

17.2.- Condición especial de ejecución del contrato.

Por otra parte, entre las obligaciones de la contratista se encuentra la realización del contrato de acuerdo con la siguiente condición especial de ejecución:

- Utilización de neumáticos con clase de eficiencia en términos de consumo de carburante en función del coeficiente de resistencia a la rodadura (clase de eficiencia energética C o superior, según etiquetado de neumáticos regulado por el Reglamento (CE) nº 1222/2009).

Para verificar el cumplimiento de dicha condición, la contratista deberá presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato certificado del taller que acredite la colocación de dichos neumáticos en el/los vehículo/s que presten el servicio.

El incumplimiento de la condición de ejecución citada tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

17.3.- Derechos de la contratista.

La contratista tendrá derecho a explotar el servicio en los términos previstos en el pliego regulador que rige la contratación, a percibir los ingresos tarifarios por la explotación del servicio y el importe correspondiente al abono de los precios de los

servicios prestados, que será abonado por la Administración trimestralmente de acuerdo con las Prescripciones Técnicas.

La contratista tendrá derecho a recabar de la Administración el auxilio necesario para garantizar la libre y pacífica explotación del servicio ante perturbaciones del mismo o competencias ilícitas.

De igual manera la contratista podrá impedir el acceso de personas usuarias a los vehículos en los casos que se determina en la normativa vigente.

17.4.- Derechos y obligaciones de la Administración.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

La Inspección del servicio objeto del contrato se ejercerá por los órganos competentes del Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad.

La Administración podrá ejercer cualquier otra competencia y deberá cumplir cualquier otra obligación que esté establecida por norma legal o reglamentaria.

18.- RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

La unidad gestora realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del contrato. En dicho acto se hará constar el estado de conservación y mantenimiento de los equipos embarcados y terminales portátiles en el caso en que se hubiesen facilitado por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes, procediéndose a su devolución.

El plazo de garantía del correcto cumplimiento de las obligaciones de la persona adjudicataria será de 10 días contado desde el acto formal de recepción.

Se procederá a la devolución de la garantía definitiva siempre que se hayan cumplido por la contratista todas las condiciones del Pliego Regulador de la contratación y aquellas en las que se obligue en su oferta.

19.- MODIFICACION DEL CONTRATO

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán, en su caso, la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

20.- SANCIONES

Las infracciones de las disposiciones que regulan los transportes por carretera, así como el incumplimiento de las condiciones del contrato podrá dar lugar, previa incoación y tramitación del correspondiente expediente, a la imposición de las sanciones previstas en la LOTT, el ROTT y demás normas reguladoras del transporte, así como en la legislación de contratos.

21.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PENALIDADES

Si la contratista no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego se impondrán las penalidades recogidas en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Incumplimientos leves:

a) La acumulación de dos retrasos mensuales injustificados en la prestación del servicio o de cinco a lo largo de 6 meses.

b) El trato irrespetuoso o inadecuado a las personas usuarias del transporte.

Se consideran igualmente incumplimientos leves todos los demás incumplimientos de las demás obligaciones fijadas en el pliego regulador de la contratación que rige el presente contrato, y en la demás normativa aplicable, no calificados como graves, muy graves o establecidas como causa de resolución del contrato.

- Incumplimientos graves:

- a) La realización del servicio (siempre que no sea como consecuencia de causas de fuerza mayor, o por motivos técnicos que serán valorados y deberán ser aceptados por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes) con vehículos que no sean los adscritos al servicio.
- b) Permitir el acceso al vehículo a personas que no hayan contratado el servicio.
- c) La no prestación del servicio por una sola vez y por causas imputables al contratista.
- d) La prestación del servicio mediante acuerdos de colaboración esporádicos con otros transportistas en una cuantía global superior al 20% de los días de prestación del servicio.
- e) La acumulación de tres faltas leves durante 12 meses.

- Incumplimientos muy graves:

- a) El incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato recogida en la cláusula 17.2.
- b) El incumplimiento de la prestación del servicio en cuanto a los tráficos autorizados.
- c) La falta de contratación del seguro requerido por el pliego regulador de la contratación o encontrarse en situación de impago de las primas debidas.
- d) Falsear cualquiera de los datos relacionados con la prestación del servicio que la persona adjudicataria haya proporcionado a la Administración.
- e) Obstrucción de las tareas inspectoras.
- f) El incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales.
- g) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos.
- h) Falta de atención telefónica en los días y horarios previstos en el PPT u ofertados por la persona adjudicataria a los usuarios que quieran reservar la plaza para realización del servicio de transporte objeto del contrato.
- i) Tres o más incumplimientos graves durante la vigencia del contrato.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala según el artículo 146.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.

-Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar que se tramitará conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia de la persona adjudicataria, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de compensación deban abonarse a la contratista o sobre la garantía que haya constituido la persona adjudicataria.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por la contratista.

Las penalizaciones que se impongan en virtud de lo establecido en las presentes condiciones o en la normativa de contratos públicos, lo serán sin perjuicio de las sanciones que se pudieran imponer por los órganos competentes en aplicación de otras normas a cuyo cumplimiento esté obligado el contratista, en especial en materia de transporte y de seguridad vial.

22.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 160 y 161 de la Ley Foral de Contratos Públicos que resulten de aplicación, así como las establecidas en los artículos 82 a 86 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Además, serán causas de resolución:

a) La imposición de sanciones por los órganos competentes en aplicación de otras normas a cuyo cumplimiento esté obligada la persona adjudicataria, en especial en materia de transportes y seguridad vial, cuando asciendan, de una vez o acumuladas durante la ejecución del contrato, a más de 5.000 euros.

b) El incumplimiento sobrevenido de los requisitos exigidos para la obtención de la autorización de transporte.

c) La falta de acreditación en el plazo de 1 año desde la formalización del contrato de los compromisos de carácter social asumidos por la contratista.

d) El incumplimiento por la contratista de las condiciones ofertadas.

e) La interrupción injustificada de la prestación del servicio por parte de la contratista.

f) La renuncia por parte de la contratista, realizando el correspondiente preaviso con 3 meses de antelación y previa autorización de la Administración.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

En caso de resolución del contrato, la contratista continuará la ejecución de los servicios concertados hasta la nueva adjudicación del contrato y deberá indemnizar los daños y perjuicios causados.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la contratista, le será incautada la garantía y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

23.- CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y COLABORACIÓN

Las prestaciones del contrato no podrán ser objeto de subcontratación según se regula en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, al considerar que la prestación del contrato deberá realizarse exclusivamente con los medios presentados, e identificados por la contratista.

Se podrá ceder el contrato a terceros según lo establecido en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

Únicamente se admitirá la colaboración si por circunstancias no previsibles y no imputables a la contratista, esta no pudiera prestar el servicio o para atender incrementos de demanda si así se hubiera comprometido en su oferta. A estos la contratista podrá firmar acuerdos de colaboración.

Estos acuerdos deberán, en todo caso, ser comunicados al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes del Departamento de Cohesión Territorial a través del correo electrónico (transgar@cfn Navarra.es). En dicha comunicación constará, al menos, el motivo que haga necesario dicho acuerdo de colaboración, la duración previsible del mismo y la relación de los vehículos concretos que se van a utilizar para la realización del servicio.

Los vehículos con los que se preste el servicio en virtud de un acuerdo de colaboración deberán ser de iguales o superiores características a los vehículos adscritos.

En todo caso, el servicio prestado mediante acuerdos de colaboración no podrá exceder del 30% de las expediciones realizadas en el transcurso de un año natural desde el inicio del contrato.

24.- OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

La presentación de proposiciones conlleva la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

La transparencia se articulará a través del Portal de Contratación de Navarra en los términos señalados en el artículo 23 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos que se recaban en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de adjudicar el contrato.

Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, le informamos que el responsable del fichero es el Departamento de Cohesión Territorial a quien podrán dirigirse con el fin de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten a través del correo: transportes@navarra.es.

25.- RECLAMACIONES

Las empresas, profesionales y personas interesadas en la licitación y adjudicación del contrato así como las organizaciones sindicales podrán interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra reclamación contra los pliegos de contratación, los actos de trámite o definitivos que les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas y los actos de adjudicación en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él y desde el día siguiente a la notificación del acto impugnado cuando se recurran actos de trámite y de adjudicación por parte de quienes hayan licitado, siempre y cuando la reclamación esté fundada en alguno de los motivos establecidos en el artículo 124.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos y de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

26.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación del servicio objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa, sometiéndose las partes a la regulación contenida en la Ley Foral de Contratos Públicos y demás normativa de contratación administrativa de aplicación. Las incidencias que se deriven de la realización de los servicios y de la interpretación de los pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto administrativo, recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Cohesión Territorial, siempre y cuando no se haya presentado reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra basada en el mismo motivo.

ANEXO I:

INFORMACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de PLENA donde se puede descargar una aplicación de escritorio que permite la preparación y presentación de proposiciones mediante sobre digital.

El tamaño total de la proposición, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB.

PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta si bien el tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la proposición electrónica es de 50 MB.

Los formatos admitidos para los documentos que se anexan en la presentación de la proposición son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip). Como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Para que la presentación de la proposición sea realmente efectiva es necesario completar **todos los pasos** que se detallan a continuación:

1. Rellenar los datos (información y ficheros anexos).
2. Comprobar que la proposición tiene todos los criterios completos y pulsar el botón **“Validar oferta”**.
3. Crear el fichero con la proposición completa, pulsando el botón **“Cerrar oferta”**.
4. Realizar la presentación efectiva de la proposición, pulsando el botón **“Presentar oferta”**.

ANEXO II:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Incluir en el sobre A)

Don/doña, con N.I.F. (o documento equivalente), obrando en nombre propio o en representación de, teléfono....., en relación con la licitación del contrato del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades de Pamplona/Iruña-Orkoien-Arteta, declara:

1. Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral de Contratos Públicos y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
2. Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
3. Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
4. Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes.
5. Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego regulador de la contratación.
6. (Marcar la casilla correspondiente)
 - ☐ Que no tiene empresas vinculadas según la definición de las mismas contenida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
 - ☐ Que tiene empresas vinculadas según la definición de las mismas contenida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos Públicos, por lo que **se acompaña a la presente declaración una relación exhaustiva de las empresas vinculadas.**
7. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y derechos de las personas con discapacidad impuestas por las disposiciones vigentes.
8. Que la persona licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.

9. En el caso de persona licitadora extranjera, que se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
10. Que se somete al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte en los litigios que, en relación con el contrato de transporte, puedan suscitarse con los usuarios del servicio, cuando dicho arbitraje sea instado por éstos conforme a lo que se señala en el artículo 9 del ROTT.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III:

MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EN SU CASO)

(Incluir en el sobre A)

En relación con la licitación del contrato del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades de Pamplona/Iruña-Orkoien-Arteta, la oferta se presenta por personas licitadoras que participen conjuntamente manifestando la voluntad de concurrencia conjunta (señalar lo que proceda en cada caso):

- Se presentan en uniones de empresarios que se constituirá temporalmente al efecto.

	SI
--	----

	NO
--	----

- Se presentan en participación conjunta.

	SI
--	----

	NO
--	----

En estos casos, indicar la participación de cada uno de ellos.

Nombre de la persona licitadora..... ⇒ Participación%

Nombre de la persona licitadora ⇒ Participación%

Se designa como representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos a don/doña, con N.I.F. (o documento equivalente)

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV:

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

(Incluir en el sobre C)

Don/doña, con N.I.F. (o documento equivalente), obrando en nombre propio o en representación de, teléfono....., en relación con la licitación del contrato del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades de Pamplona/Iruña-Orkoien-Arteta, se compromete a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción a los requisitos expresados y condiciones técnicas y presenta la siguiente oferta:

Uno. Por la antigüedad del vehículo que se compromete a adscribir para la formalización del contrato (máximo 10 puntos).

- El servicio de transporte se va a realizar con un vehículo con una antigüedad de.....años.

Dos. Por el compromiso de atender cuando resulte necesario, demandas superiores a las 4 plazas previstas en el vehículo a adscribir cuando resulte necesario (5 puntos).

☐ SÍ

☐ NO

En todo caso, el precio a abonar por la Administración por la prestación del servicio en cuestión será el correspondiente a un único servicio.

Tres. Por el compromiso de adscribir un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida para la formalización del contrato (5 puntos).

☐ SÍ

☐ NO

Cuatro. Criterios sociales (máximo 10 puntos).

Declara que el conductor que va a prestar el servicio ha realizado en los dos últimos años anteriores al día en que termina el plazo para la presentación de ofertas o se compromete a que vaya a realizarlo durante el primer año de ejecución del contrato (táchese lo que proceda):

*Un curso de técnica de conducción eficiente: ☐ SÍ ☐ NO

*Un curso de conducción segura: ☐ SÍ ☐ NO

Cinco. Por el compromiso de permitir a las personas usuarias solicitar la reserva de plaza en el servicio, hasta 2 horas antes del inicio del servicio correspondiente (5 puntos).

☐ SÍ

☐ NO

Seis. Oferta económica (máximo 65 puntos).

Se compromete a tomar a su cargo el servicio de Pamplona/Iruña-Orkoien-Arteta, con estricta sujeción a los requisitos expresados y condiciones técnicas, con los precios unitarios a percibir que figuran en la cláusula 4 de las Condiciones Particulares, sobre los que se oferta una rebaja del __ __, __ __ por ciento.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO V:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

(A presentar por la persona propuesta adjudicataria)

Don/doña, con N.I.F. (o documento equivalente), obrando en nombre propio o en representación de, teléfono....., en relación con la licitación del contrato del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades Pamplona/Iruña-Orkoien-Arteta, declara que su volumen global de negocios en el ámbito del transporte de viajeros sumando los tres últimos ejercicios con datos disponibles ha sido de euros (IVA excluido).

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VI:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

(A presentar por la persona propuesta adjudicataria)

Don/doña, con N.I.F. (o documento equivalente), obrando en nombre propio o en representación de, teléfono....., en relación con la licitación del contrato del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades de Pamplona/Iruña-Orkoien-Arteta, declara disponer de..... autorización/es de transporte público de viajeros en vehículo de turismo de la clase VT o VTC.

(Lugar, fecha y firma)

B) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. CONDICIONES ESENCIALES NO SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN

Los servicios de transporte se prestarán **a la demanda**. Esto implica que los servicios cuentan con un calendario y horario predefinidos, pero serán realizados, únicamente, cuando algún usuario los solicite anticipadamente por la vía y en el plazo establecidos en el presente pliego.

2. ITINERARIOS

- Itinerario 1: Pamplona/Iruña – Arteta- Pamplona/Iruña

IDA: Pamplona/Iruña– Orkoien– Iza – Eguíllor – Beasoáin – Lete – Anoz – Atondo – Ilzarbe – Saldise – Ulzurrun – Olo – Senosiáin – Arteta.

VUELTA: Arteta – Senosiain – Olo – Ulzurrun – Saldise – Ilzarbe – Atondo – Anoz – Lete – Beasoáin – Eguíllor – Iza – Orkoien – Pamplona/Iruña.

- Itinerario 2: Pamplona/Iruña –Iza- Pamplona/Iruña

IDA: Pamplona/Iruña– Orkoien– Iza.

VUELTA: Iza – Orkoien – Pamplona/Iruña.

Se adjunta Anexo I con mapas de las zonas y detalle de las localidades atendidas en las rutas por estos servicios.

Tanto en los servicios de ida como de vuelta no están reflejados los viajes en vacío que la persona adjudicataria debe realizar para posicionar el vehículo.

3. PARADAS

En cada itinerario se realizarán paradas en aquellas localidades de la ruta en que se haya demandado el servicio en las siguientes ubicaciones:

- Arteta: C/ San Salvador 8, junto a la sociedad.
- Senosiáin: C/ San Martín, junto al lavadero.

- Ollo: C/ Santo Tomás, junto al Ayuntamiento.
- Ulzurrun: C/ San Juan, junto al parque.
- Saldise: C/ San Gregorio, junto al lavadero.
- Ilzarbe: Plaza San Esteban.
- Atondo:
 1. C/ San Martín 12, en la casa concejil (detrás de la iglesia).
 2. Las Ventas de Atondo.
- Anoz: C/ San Blas, en el frontón.
- Lete: C/ San Millán 12, en el frontón.
- Beasoáin: C/ San Martín 1, junto al lavadero.
- Eguíllor: C/ San Miguel 3, en la marquesina.
- Iza: C/ San Martín, en la fuente de la rotonda, (frente al nº 8).
- Orkoien:
 1. Carretera Etxauri 8-A (Centro Salud) (sentido Arteta).
 2. Carretera Etxauri 15-13, en la marquesina (sentido Pamplona).
- Pamplona/Iruña:
 1. Calle Monasterio Oliva, rotonda Monasterio Irache, parada urbano (sentido Pamplona).
 2. Calle Monasterio Oliva (C/Asunción), parada urbano (sentido Arteta).

Se adjunta Anexo II con las coordenadas X,Y de las paradas. El sistema de referencia empleado es ETRS89 UTM 30N (EPSG: 25830).

4. TRÁFICOS A REALIZAR

El punto de partida o de destino de todos los servicios será Pamplona/Iruña u Orkoien, quedando prohibidos los tráficos entre localidades intermedias.

Se prohíbe tomar viajeros en la parada de Pamplona/Iruña con destino a la parada de Orkoien y viceversa.

5. ITINERARIOS, EXPEDICIONES Y HORARIOS

5.1. Itinerario 1: horario y calendario

- De lunes a jueves laborables:

POBLACIÓN	HORARIO DE SALIDA
PAMPLONA/IRUÑA - ARTETA	6:40, 14:15
ARTETA- PAMPLONA/IRUÑA	7:15, 15:50

- Viernes laborables:

POBLACIÓN	HORARIO DE SALIDA
PAMPLONA/IRUÑA - ARTETA	6:40, 9:15,14:15
ARTETA- PAMPLONA/IRUÑA	7:15,9:45,14:50

5.2. Itinerario 2: horario y calendario

- Viernes laborables:

POBLACIÓN	HORARIO DE SALIDA
PAMPLONA/IRUÑA - IZA	7:45
IZA- PAMPLONA/IRUÑA	7:50

6. TARIFAS

Las tarifas máximas a cobrar a las personas usuarias de este servicio (**IVA incluido**) serán las siguientes:

a) Cuando el servicio comience o finalice en Orkoien:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TARIFA € (IVA incluido)
OLLO	Arteta	2,40 €
OLLO	Senosiáin	2,35 €
OLLO	Olo	2,30 €
OLLO	Ulzurrún	2,25 €
OLLO	Saldise	2,15 €
OLLO	Ilzarbe	2,05 €
OLLO	Anoz	1,65 €
OLLO	Beasoáin	1,65 €
OLLO	Eguíllor	1,65 €
IZA	Atondo	1,80 €
IZA	Lete	1,65 €
IZA	Iza	1,65 €

b) Cuando el servicio comience o finalice en Pamplona/Iruña:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TARIFA € (IVA incluido)
OLLO	Arteta	2,95 €
OLLO	Senosiáin	2,85 €
OLLO	Olo	2,85 €
OLLO	Ulzurrún	2,80 €
OLLO	Saldise	2,70 €
OLLO	Ilzarbe	2,55 €
OLLO	Anoz	2,20 €
OLLO	Beasoáin	1,85 €
OLLO	Eguíllor	1,85 €
IZA	Atondo	2,30 €
IZA	Lete	2,10 €
IZA	Iza	1,65 €

Según el artículo 9.2. del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, no procede la revisión de las citadas tarifas durante la duración del contrato.

7. SOLICITUD DEL SERVICIO

La reserva de plaza por las personas usuarias se realizará llamando al teléfono que facilite la persona adjudicataria, de lunes a viernes, entre las 8 de la mañana y las 7 de la tarde, como mínimo, del día anterior a la realización del servicio, o en su caso hasta con dos horas de antelación antes del inicio del servicio correspondiente, si la contratista lo ha ofertado.

Las plazas ofertadas a las personas usuarias serán: 4 plazas.

En caso de existir una demanda superior a las plazas ofertadas no se programarán vehículos adicionales, salvo que la contratista haya ofertado el compromiso de atender demandas superiores a las 4 plazas previstas en el pliego.

8. VEHÍCULOS

Las características del vehículo a adscribir serán las siguientes:

- 1 vehículo de 5 plazas incluido el conductor.
- 1 autorización de transporte público de viajeros: serie VT o VTC.
- Antigüedad máxima del vehículo: 10 años desde su primera matriculación. Este requisito se mantendrá durante toda la vigencia del contrato.

Se permitirá la sustitución de los vehículos adscritos previa presentación de una solicitud justificativa comunicando la matrícula y los datos de los vehículos sustitutos al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes. En todo caso, los vehículos sustitutos deberán ser adaptados a personas con movilidad reducida si así lo hubiera ofertado la contratista. La antigüedad de estos vehículos no podrá ser superior a la de los vehículos sustituidos.

9. EQUIPAMIENTO EMBARCADO E IMAGEN HOMOGÉNEA DE LOS VEHÍCULOS

El Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes está desarrollando un Sistema de Modernización a implantar en los servicios de transporte de viajeros por carretera dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que, entre otros, incluirá al transporte a la demanda.

De acuerdo a ello, para la prestación del servicio objeto de este Pliego, el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes podrá requerir a la contratista la utilización del equipo tecnológico embarcado con el cual podrá realizar la venta de billetes, recabar información sobre la posición del vehículo, etc.

En tal caso, el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes proporcionará el equipamiento a la contratista, debiendo ésta utilizarlo de acuerdo a las instrucciones y operativa que se fije para la prestación del transporte a la demanda.

Para la realización del servicio se colocará una placa imán en las puertas posteriores de ambos laterales de los vehículos, con el contenido, dimensiones y ubicación establecido en el Anexo VI de las Prescripciones Técnicas. La adquisición de esta placa será por cuenta de la contratista.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá validez de 2 años desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

11. RÉGIMEN ECONÓMICO

11.1. Precios unitarios, presupuesto máximo e ingresos tarifarios

Los precios unitarios de la licitación, a los cuales la empresa licitadora debe presentar su oferta son:

- Cuando el servicio comience o finalice en Pamplona:

RUTA	PRECIO UNITARIO €
PAMPLONA/IRUÑA-ARTETA	26,85
PAMPLONA/IRUÑA -SENOSIAIN	26,53
PAMPLONA/IRUÑA -OLLO	26,29
PAMPLONA/IRUÑA -ULZURRUN	26,07
PAMPLONA/IRUÑA -SALDISE	25,49
PAMPLONA/IRUÑA -ILZARBE	24,78
PAMPLONA/IRUÑA -ATONDO	23,27
PAMPLONA/IRUÑA -ANOZ	22,56
PAMPLONA/IRUÑA -LETE	22,13

PAMPLONA/IRUÑA -BEASOAIN	19,06
PAMPLONA/IRUÑA -EGILLOR	20,68
PAMPLONA/IRUÑA -IZA	12,75

- Cuando el servicio comience o finalice en Orkoien:

RUTA	PRECIO UNITARIO €
ORCOYEN-ARTETA	24,63
ORCOYEN-SENOSIAIN	24,27
ORCOYEN-OLLO	24,07
ORCOYEN-ULZURRUN	23,85
ORCOYEN-SALDISE	23,27
ORCOYEN-ILZARBE	22,52
ORCOYEN-ATONDO	21,01
ORCOYEN-ANOZ	20,35
ORCOYEN-LETE	19,82
ORCOYEN-BEASOAIN	16,52
ORCOYEN-EGILLOR	18,15
ORCOYEN-IZA	10,03

El presupuesto máximo de la Administración para los 2 años de duración del contrato asciende a 28.120,00 euros.

Se abonará de la siguiente manera: 2.343,33 euros con cargo a la partida 230001 23120 4709 441100 “Plan Reactivar Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajeros” del presupuesto de gastos de 2021, 14.060,00 euros con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos de 2022 y 11.716,67 euros con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos de 2023.

El presupuesto máximo no forma parte de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2.3ª de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (modificado por el apartado segundo del Decreto Foral Legislativo 3/2017, de 13 de diciembre, de Armonización Tributaria). Los ingresos que obtenga la contratista derivados de las tarifas abonadas por las personas usuarias serán ingresos a favor de la contratista y sí forman parte de la base imponible de dicho impuesto.

11.2. Datos de explotación del servicio

El análisis del servicio desde el año 2015 hasta el año 2020, según los datos facilitados por la Asociación Teletaxi San Fermín que ha venido prestando este servicio, ofrece los siguientes datos:

1.- Distribución de los viajeros por localidades y destino:

USUARIOS SERVICIO TAXI														
		Arteta	Senosiáin	Olo	Ulzurrún	Saldise	Ilzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoáin	Egllor	Iza	TOTAL
2020	Pamplona/Irufia	101	0	11	322	0	33	12	0	9	33	93	0	614
	Orkoien	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	101	0	11	322	0	33	12	0	9	33	93	0	614
2019	Pamplona/Irufia	78	0	13	0	0	57	4	3	3	0	86	0	244
	Orkoien	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	78	0	13	0	0	57	4	3	3	0	86	0	244
2018	Pamplona/Irufia	86	0	29	0	0	40	5	28	3	0	121	0	312
	Orkoien	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	86	0	29	0	0	40	5	28	3	0	121	0	312
2017	Pamplona/Irufia	80	0	94	0	0	0	1	31	24	0	86	0	316
	Orkoien	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	80	0	94	0	0	0	1	31	24	0	86	0	316
2016	Pamplona/Irufia	58	0	57	14	1	0	12	49	22	0	2	0	215
	Orkoien	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	58	0	57	14	1	0	12	49	22	0	2	0	215
2015	Pamplona/Irufia	46	0	6	0	0	1	18	50	13	0	9	0	143
	Orkoien	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	TOTAL	46	0	6	0	0	1	18	51	13	0	9	0	144

2.-Número de servicios realizados, distribuidos por horario y día de la semana:

Nº SERVICIOS			
HORARIO	2018	2019	2020
6:40	6	15	14
7:15	41	57	182
7:45	1	1	
7:50	1	1	
9:15	7	3	5
9:45	26	19	13
14:15	37	21	19
14:50	109	95	156
TOTAL	228	212	389

	Nº SERVICIOS		
DÍA	2018	2019	2020
L	45	46	72
M	38	44	74
X	29	33	83
J	40	35	80
V	76	54	80
TOTAL	228	212	389

En el punto 4 del Anexo V de estas Prescripciones Técnicas se adjuntan los cuadros con los usuarios por localidad que utilizaron cada uno de estos servicios.

11.3. Abono del servicio

El pago a la contratista por la Administración se realizará trimestralmente, abonándole los servicios realmente realizados en dicho trimestre a los precios unitarios recogidos en su oferta.

En el caso de que la contratista hubiese utilizado vehículos de mayor tamaño o un vehículo adicional, derivado del compromiso ofertado de atender la demanda cuando sea superior a las 4 plazas para usuarios que exige el pliego, la Administración únicamente abonará el precio correspondiente a un servicio y por el importe estipulado en el contrato.

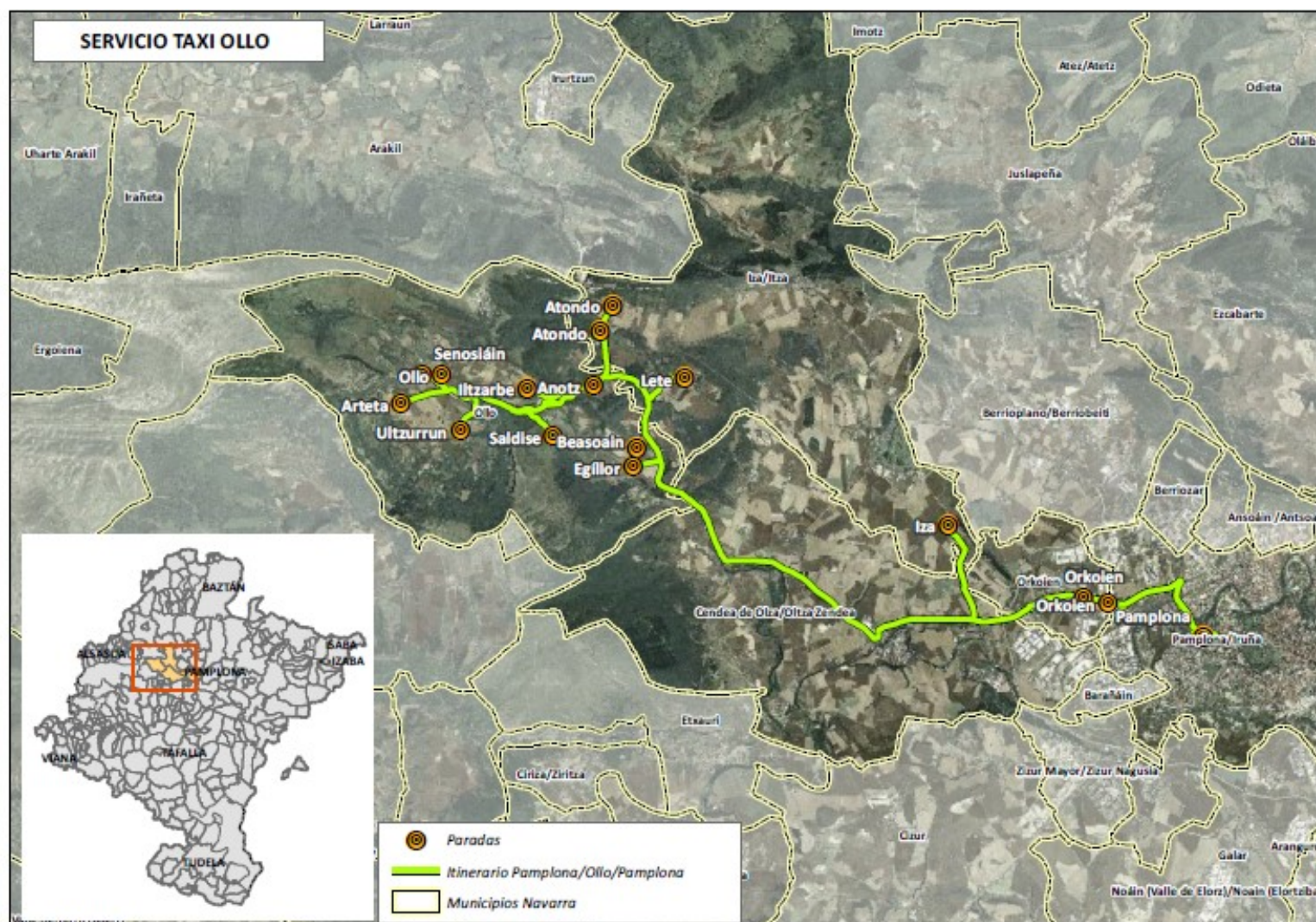
En los 10 primeros días del mes siguiente al trimestre vencido (es decir, abril, julio, octubre y enero), la contratista presentará al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes:

- Archivo en formato Excel, proporcionado por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes y puesto a disposición de la contratista, en el que se rellenará la siguiente información de cada servicio realizado durante el trimestre natural vencido:
 - Fecha.
 - Horario.
 - Origen/destino del viajero.
 - Ingresos por viajero.
 - Kilómetros útiles de la ruta realizada.
- Factura por el importe de los servicios prestados en el trimestre con los precios unitarios ofertados por la contratista.

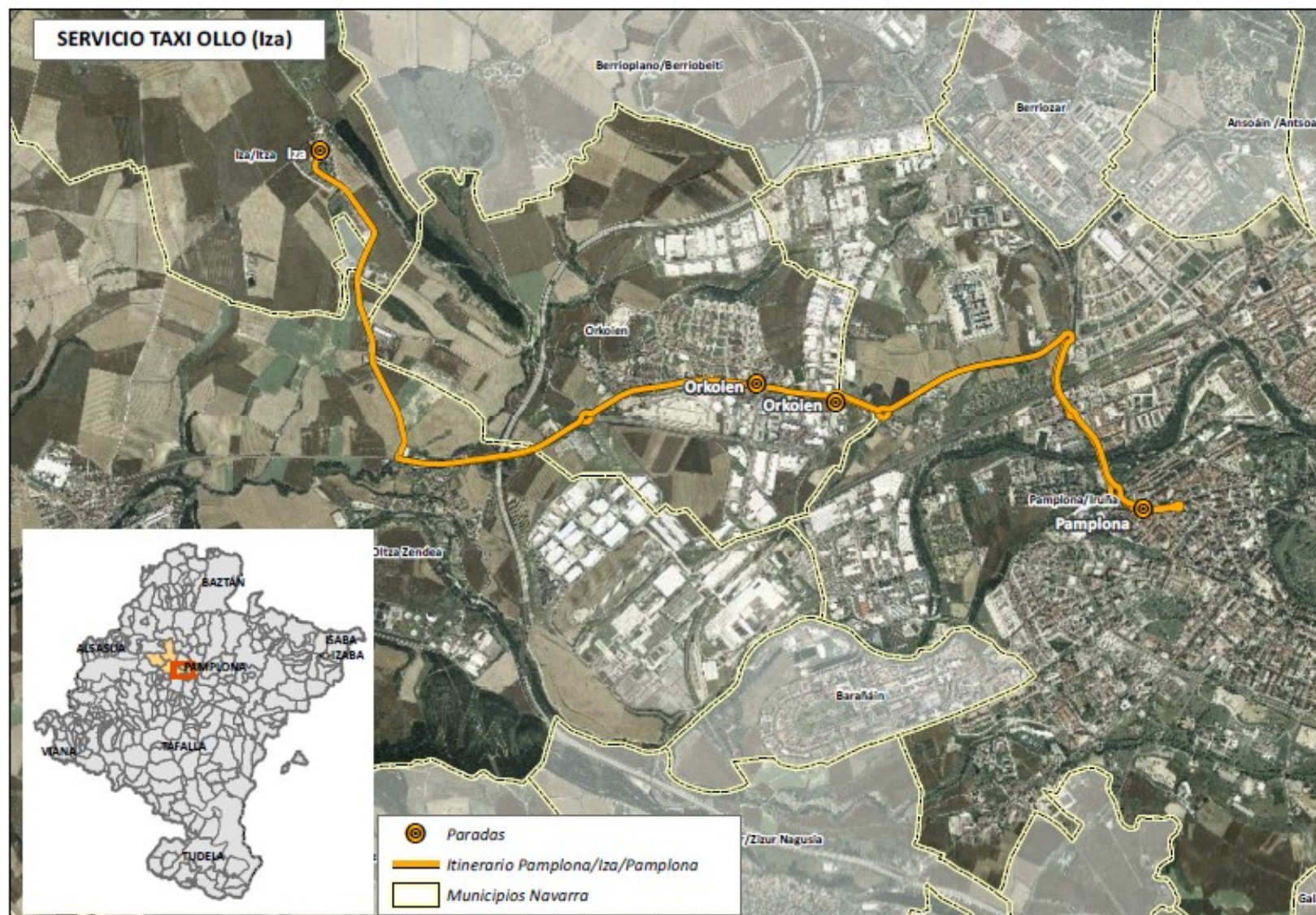
Una vez revisados los datos por técnicos del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes, dicho Servicio procederá al abono del importe correspondiente al trimestre vencido.

1.- ANEXO I: MAPAS DE LA ZONA

Itinerario 1: Pamplona/Iruña – Arteta – Pamplona/Iruña



Itinerario 2: Pamplona/Iruña – Iza – Pamplona/Iruña



2.- ANEXO II: COORDENADAS XY DE LAS PARADAS

LOCALIDAD	MUNICIPIO	X	Y
Arteta	Olo	592351	4746010
Senosiáin	Olo	592804	4746605
Olo	Olo	593214	4746619
Ulzurrún	Olo	593598	4745432
Saldise	Olo	595554	4745325
Ilzarbe	Olo	595003	4746314
Anoz	Olo	596395	4746398
Beasoáin	Olo	597311	4745080
Eguíllor	Olo	597227	4744686
Atondo	Iza	596801	4748057
Ventas de Atondo	Iza	596529	4747525
Lete	Iza	598306	4746552
Iza	Iza	603843	4743468
Orkoien (centro salud)	Orkoien	606681	4741944
Orkoien (rotonda Polígono Ipertegui)	Orkoien	607193	4741830
Pamplona/Iruña (sentido Pamplona/Iruña)	Pamplona-Iruña	609190	4741129
Pamplona/Iruña (Sentido Arteta)	Pamplona-Iruña	609268	4741135

3.- ANEXO III: MATRIZ DE DISTANCIAS ORIGEN-DESTINO (KM)

ORIGEN/DESTINO	ORKOIEN- ROTONDA	ORKOIEN- CENTRO SALUD	PAMPLONA /IRUÑA	IZA	EGÍLLOR	LETE	ILZARBE	BEASOAIN	ANOZ	ATONDO	VENTAS ATONDO	SALDISE	ULZURRUN	OLLO	SENOSIAIN	ARTETA
ORKOIEN- ROTONDA		0,5369	3,0900	5,2822	12,5939	14,0984	16,8644	12,6255	14,5758	15,2534	15,2534	17,5861	18,2319	18,4812	18,6990	19,0505
ORKOIEN-CENTRO SALUD	0,6439		3,5565	4,7483	12,0601	13,5645	16,3306	12,0916	14,0420	14,7196	14,7196	17,0522	17,6980	17,9474	18,1652	18,5167
PAMPLONA/IRUÑA	3,0453	3,5823		8,3275	15,6393	17,1437	19,9098	15,6708	17,6212	18,2988	18,2988	20,6314	21,2772	21,5266	21,7443	22,0959
IZA	5,3652	4,7244	8,2778		11,8465	13,3509	16,1170	11,8780	13,8284	14,5060	14,5060	16,8386	17,4844	17,7338	17,9516	18,3031
EGÍLLOR	12,6850	12,0441	15,5976	11,8203		3,2493	6,0153	0,4219	3,7267	4,4043	4,4043	6,7370	7,3828	7,6321	7,8499	8,2014
LETE	14,1896	13,5488	17,1022	13,3250	3,2495		4,7620	3,2810	2,4734	3,1510	3,1510	5,4837	6,1294	6,3788	6,5966	6,9481
ILZARBE	16,9558	16,3149	19,8684	16,0911	6,0156	4,7621		6,0472	2,2887	3,5841	3,5841	3,4843	4,1301	4,3795	4,5972	4,9488
BEASOAIN	12,7165	12,0757	15,6291	11,8518	0,4219	3,2808	6,0468		3,7583	4,4359	4,4359	6,7685	7,4143	7,6637	7,8814	8,2329
ANOZ	14,6670	14,0262	17,5796	13,8024	3,7269	2,4734	2,2886	3,7584		1,2954	1,2954	3,0102	3,6560	3,9054	4,1232	4,4747
ATONDO	16,1099	15,5760	17,5517	13,9935	5,2608	4,0075	4,4405	5,2923	2,1518		0,8566	5,1927	5,8058	6,0432	6,2611	6,6247
VENTAS ATONDO	15,2534	14,7196	18,2988	14,5060	4,4043	3,1510	3,5841	4,4359	1,2954	0,8566		4,3363	4,9493	5,1868	5,4046	5,7682
SALDISE	17,7080	17,0671	20,6206	16,8433	6,7678	5,5143	3,5148	6,7994	3,0409	4,3363	4,3363		2,8193	3,0687	3,2865	3,6380
ULZURRUN	18,3210	17,6802	21,2336	17,4564	7,3809	6,1273	4,1279	7,4124	3,6540	4,9493	4,9493	2,8223		1,9614	2,1791	2,5306
OLLO	18,5585	17,9176	21,4711	17,6938	7,6183	6,3648	4,3653	7,6499	3,8914	5,1868	5,1868	3,0598	1,9494		0,8080	1,4657
SENOSIAIN	18,7763	18,1355	21,6889	17,9117	7,8362	6,5826	4,5832	7,8677	4,1093	5,4046	5,4046	3,2776	2,1673	0,8080		1,6835
ARTETA	19,1399	18,4991	22,0525	18,2753	8,1998	6,9462	4,9468	8,2313	4,4729	5,7682	5,7682	3,6412	2,5309	1,4475	1,6653	

4.- ANEXO IV: USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA/IRUNA-ORKOIEN Y ARTETA 2018, 2019 Y 2020

Datos facilitados por la empresa que presta el servicio actualmente:

USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA-OLLO 2018																											
				USUARIOS SAN JORGE												USUARIOS ORCOYEN											
Fecha	Mes	Diasem	Horario	Arteta	Senosiain	Ollo	Ulizurrut	Sakise	Ilzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beascoain	Egillor	Iza	Arteta	Senosiain	Ollo	Ulizurrut	Sakise	Ilzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beascoain	Egillor	Iza
03/01/2018	enero	X	14:50	1																							
05/01/2018	enero	V	9:45			2																					
08/01/2018	enero	L	14:50											1													
09/01/2018	enero	M	14:50			1								2													
11/01/2018	enero	J	14:50											2													
12/01/2018	enero	V	9:45								1																
12/01/2018	enero	V	14:15								1																
15/01/2018	enero	L	14:50											2													
16/01/2018	enero	M	14:50			1								2													
17/01/2018	enero	X	14:50											1													
18/01/2018	enero	J	14:50											1													
22/01/2018	enero	L	14:50			1								2													
23/01/2018	enero	M	14:50			1								2													
25/01/2018	enero	J	14:50			1																					
29/01/2018	enero	L	14:50											2													
30/01/2018	enero	M	14:50											2													
31/01/2018	enero	X	14:50											1													
05/02/2018	febrero	L	14:50											2													
06/02/2018	febrero	M	14:50	1		1								2													
08/02/2018	febrero	J	14:50											2													
09/02/2018	febrero	V	9:45								1																
09/02/2018	febrero	V	14:15								1																
14/02/2018	febrero	X	14:50	1																							
15/02/2018	febrero	J	14:50			1								1													
16/02/2018	febrero	V	9:45	1																							
16/02/2018	febrero	V	14:15	1																							
19/02/2018	febrero	L	14:50			1								2													
20/02/2018	febrero	M	14:50											1													
21/02/2018	febrero	X	14:50											1													
22/02/2018	febrero	J	14:50											1													
26/02/2018	febrero	L	14:50											1													
27/02/2018	febrero	M	14:50			1								2													

USARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA-OLLO 2018																											
				USUARIOS SAN JORGE												USUARIOS ORCOYEN											
Fecha	Mes	Diasem	Horario	Arteta	Senosiain	Ollo	Ulzurrun	Saklise	Ilzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beascoain	Egillor	Iza	Arteta	Senosiain	Ollo	Ulzurrun	Saklise	Ilzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beascoain	Egillor	Iza
01/03/2018	marzo	J	14:50											1													
05/03/2018	marzo	L	14:50											1													
06/03/2018	marzo	M	14:50			1								1													
08/03/2018	marzo	J	14:50											1													
09/03/2018	marzo	V	9:45	2							1																
09/03/2018	marzo	V	14:15	1							2																
12/03/2018	marzo	L	14:50			2								1													
13/03/2018	marzo	M	14:50	1										1													
14/03/2018	marzo	X	7:15			1																					
15/03/2018	marzo	J	7:15			1																					
15/03/2018	marzo	J	14:50											1													
19/03/2018	marzo	L	14:50											2													
20/03/2018	marzo	M	14:50			1								1													
22/03/2018	marzo	J	14:50											2													
23/03/2018	marzo	V	9:45								1																
23/03/2018	marzo	V	14:15								1																
26/03/2018	marzo	L	14:50											2													
27/03/2018	marzo	M	14:50	2																							
06/04/2018	abril	V	9:45	2							1																
06/04/2018	abril	V	14:15	1							1																
09/04/2018	abril	L	7:15						1																		
09/04/2018	abril	L	14:50											2													
10/04/2018	abril	M	14:50			1								1													
12/04/2018	abril	J	14:15	1										1													
13/04/2018	abril	V	9:45	1																							
13/04/2018	abril	V	14:15	1																							
16/04/2018	abril	L	14:50											2													
17/04/2018	abril	M	14:50			1								2													
18/04/2018	abril	X	14:50											1													
19/04/2018	abril	J	14:50											2													
20/04/2018	abril	V	7:15									1															
20/04/2018	abril	V	9:45			1																					
20/04/2018	abril	V	14:15								1																
23/04/2018	abril	L	7:15						1																		
23/04/2018	abril	L	14:50			1								1													
24/04/2018	abril	M	6:40						1																		
24/04/2018	abril	M	14:50											2													
25/04/2018	abril	X	6:40						1																		
25/04/2018	abril	X	14:50											1													
26/04/2018	abril	J	7:15						1																		
26/04/2018	abril	J	14:50			1								2													
27/04/2018	abril	V	7:15						1																		
27/04/2018	abril	V	9:15	1																							
27/04/2018	abril	V	14:15	1																							
30/04/2018	abril	L	7:15						1																		
30/04/2018	abril	L	14:50			1																					

USARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA-OLLO 2018																											
				USUARIOS SAN JORGE											USUARIOS ORCOYEN												
Fecha	Mes	Diasem	Horario	Arteta	Senosiain	Olo	Uzurrun	Saldise	Itzarbe	Abando	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza	Arteta	Senosiain	Olo	Uzurrun	Saldise	Itzarbe	Abando	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza
02/05/2018	mayo	X	7:15						1			1															
03/05/2018	mayo	J	14:50											1													
10/05/2018	mayo	J	14:15	1										1													
11/05/2018	mayo	V	9:15	1																							
11/05/2018	mayo	V	14:15	1																							
14/05/2018	mayo	L	7:15						1																		
14/05/2018	mayo	L	14:50											1													
15/05/2018	mayo	M	14:50											1													
16/05/2018	mayo	X	7:15						1																		
16/05/2018	mayo	X	14:50	1																							
17/05/2018	mayo	J	7:15						1																		
18/05/2018	mayo	V	6:40						1																		
18/05/2018	mayo	V	9:45	1							1																
18/05/2018	mayo	V	14:15	1							1																
21/05/2018	mayo	L	14:50											1													
22/05/2018	mayo	M	6:40						1																		
22/05/2018	mayo	M	14:50											1													
24/05/2018	mayo	J	14:50											1													
25/05/2018	mayo	V	7:15						1																		
25/05/2018	mayo	V	9:45	2																							
25/05/2018	mayo	V	14:15	1																							
30/05/2018	mayo	X	7:15						1																		
01/06/2018	junio	V	7:15						1																		
04/06/2018	junio	L	7:15			1																					
04/06/2018	junio	L	14:50	1																							
06/06/2018	junio	X	7:15						1																		
07/06/2018	junio	J	7:15						1																		
08/06/2018	junio	V	9:45	1							1																
08/06/2018	junio	V	14:15								1																
12/06/2018	junio	M	7:15						1																		
14/06/2018	junio	J	7:15						1																		
15/06/2018	junio	V	9:15								1																
20/06/2018	junio	X	7:15						1																		
20/06/2018	junio	X	14:50	1																							
21/06/2018	junio	J	14:50	1																							
22/06/2018	junio	V	7:15						1																		
22/06/2018	junio	V	9:45								1																
22/06/2018	junio	V	14:15								1																
29/06/2018	junio	V	9:45	1																							
29/06/2018	junio	V	14:15	1																							

USARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA-OLLO 2018																											
				USUARIOS SAN JORGE												USUARIOS ORCOYEN											
Fecha	Mes	Diasem	Horario	Arteta	Senosiain	Olio	Uzurrun	Saldise	Izarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoa in	Egillor	Iza	Arteta	Senosiain	Olio	Uzurrun	Saldise	Izarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoa in	Egillor	Iza
02/07/2018	julio	L	14:50	1																							
02/07/2018	julio	L	7:15			1			1																		
03/07/2018	julio	M	14:50			1																					
04/07/2018	julio	X	7:15						1																		
20/07/2018	julio	V	9:15	1																							
20/07/2018	julio	V	14:15	1																							
26/07/2018	julio	J	14:15	1																							
27/07/2018	julio	V	7:15	1																							
27/07/2018	julio	V	14:15	1																							
02/08/2018	agosto	J	14:50	1																							
03/08/2018	agosto	V	9:45	1																							
03/08/2018	agosto	V	14:15	1																							
09/08/2018	agosto	J	14:15	1																							
10/08/2018	agosto	V	9:15								1																
10/08/2018	agosto	V	14:15								1																
17/08/2018	agosto	V	9:15	1																							
17/08/2018	agosto	V	14:15	1																							
24/08/2018	agosto	V	9:45	1																							
24/08/2018	agosto	V	14:15	1							1																
30/08/2018	agosto	J	7:15	2																							
31/08/2018	agosto	V	9:15	1							1																
31/08/2018	agosto	V	14:15	1							1																

USARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA-OLLO 2018																											
				USUARIOS SAN JORGE													USUARIOS ORCOYEN										
Fecha	Mes	Diasem	Horario	Arteta	Senosiain	Olio	Ulzurrun	Saldise	Itzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoa in	Egillor	Iza	Arteta	Senosiain	Olio	Ulzurrun	Saldise	Itzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoa in	Egillor	Iza
06/09/2018	septiembre	J	7:15						1																		
07/09/2018	septiembre	V	14:15	1																							
10/09/2018	septiembre	L	7:15	1																							
10/09/2018	septiembre	L	14:50											1													
11/09/2018	septiembre	M	14:50	1										2													
14/09/2018	septiembre	V	9:45	1																							
14/09/2018	septiembre	V	14:15	1																							
17/09/2018	septiembre	L	14:50											2													
18/09/2018	septiembre	M	7:15						1																		
18/09/2018	septiembre	M	14:50											1													
20/09/2018	septiembre	J	14:50	1																							
24/09/2018	septiembre	L	14:50	1										1													
25/09/2018	septiembre	M	7:15						1																		
25/09/2018	septiembre	M	14:50											2													
26/09/2018	septiembre	X	14:50											1													
27/09/2018	septiembre	J	7:15						1																		
27/09/2018	septiembre	J	14:50	1																							
28/09/2018	septiembre	V	9:45	2																							
28/09/2018	septiembre	V	14:15	1																							
01/10/2018	octubre	L	14:50											1													
02/10/2018	octubre	M	6:40						1																		
02/10/2018	octubre	M	14:50											1													
03/10/2018	octubre	X	7:15						1																		
03/10/2018	octubre	X	14:50											1													
04/10/2018	octubre	J	14:50											1													
05/10/2018	octubre	V	9:45	1							1																
05/10/2018	octubre	V	14:15	1																							
08/10/2018	octubre	L	14:50											1													
09/10/2018	octubre	M	14:50	1																							
10/10/2018	octubre	X	14:50											1													
11/10/2018	octubre	J	14:50											1													
15/10/2018	octubre	L	14:50											1													
16/10/2018	octubre	M	14:50											1													
17/10/2018	octubre	X	14:50											1													
18/10/2018	octubre	J	14:50											1													
19/10/2018	octubre	V	9:45	1							1																
19/10/2018	octubre	V	14:15	1																							
22/10/2018	octubre	L	7:15						1																		
22/10/2018	octubre	L	14:50											2													
23/10/2018	octubre	M	14:50											2													
24/10/2018	octubre	X	14:50											1													
25/10/2018	octubre	J	14:50											1													
26/10/2018	octubre	V	9:45	1																							
26/10/2018	octubre	V	14:15	1																							
29/10/2018	octubre	L	14:50											2													
30/10/2018	octubre	M	14:50											2													

USARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA-OLLO 2018																					
Fecha	Mes	Diasem	Horario	USUARIOS SAN JORGE										USUARIOS ORCOYEN							
				Arteta	Senosiain	Olo	Uzurrutun	Sakise	Itzarbe	Abando	Anoz	Lete	Beasoa in	Egillor	Iza	Arteta	Senosiain	Olo	Uzurrutun	Sakise	Itzarbe
02/11/2018	noviembre	V	9:45								1										
02/11/2018	noviembre	V	14:15								1										
05/11/2018	noviembre	L	7:15						2												
05/11/2018	noviembre	L	14:50											1							
06/11/2018	noviembre	M	7:15						1												
06/11/2018	noviembre	M	14:50											1							
07/11/2018	noviembre	X	7:50			1															
08/11/2018	noviembre	J	14:50	1										1							
12/11/2018	noviembre	L	14:50											1							
13/11/2018	noviembre	M	7:15						1												
14/11/2018	noviembre	X	7:15						1												
15/11/2018	noviembre	J	14:50											1							
16/11/2018	noviembre	V	9:45	1		1															
16/11/2018	noviembre	V	14:15	1																	
19/11/2018	noviembre	L	14:50											2							
20/11/2018	noviembre	M	14:50											1							
22/11/2018	noviembre	J	14:50											1							
23/11/2018	noviembre	V	7:15						1												
23/11/2018	noviembre	V	9:45	1																	
23/11/2018	noviembre	V	14:15	1																	
26/11/2018	noviembre	L	6:40						1												
26/11/2018	noviembre	L	14:50											1							
27/11/2018	noviembre	M	14:50											1							
28/11/2018	noviembre	X	7:45			1															
28/11/2018	noviembre	X	14:50	1																	
30/11/2018	noviembre	V	9:45	1																	
30/11/2018	noviembre	V	14:15	1																	
04/12/2018	diciembre	M	14:50											1							
07/12/2018	diciembre	V	7:15						1			1									
10/12/2018	diciembre	L	14:50											1							
12/12/2018	diciembre	X	14:50	1																	
13/12/2018	diciembre	J	14:50											1							
17/12/2018	diciembre	L	14:50											1							
18/12/2018	diciembre	M	14:50	1										1							
19/12/2018	diciembre	X	14:50							1											
20/12/2018	diciembre	J	7:15						2												
20/12/2018	diciembre	J	14:50											1							
21/12/2018	diciembre	V	9:45	1																	
21/12/2018	diciembre	V	14:15	1																	
24/12/2018	diciembre	L	14:50	2						2											
28/12/2018	diciembre	V	7:15						1												
31/12/2018	diciembre	L	14:50	2																	

USARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA/IRUÑA-ORKOEN-ARTETA 2019																											
Fecha	Mes	Díase m	Horario	USUARIOS SAN JORGE										USUARIOS ORCOYEN													
				Arteta-san	Senosiain-san	Olo-san	Uzurrutun-san	Saldise-san	Izarbe-san	Atondo-san	Anoz-san	Lete-san	Beasoain-san	Egillor-san	Iza-san	Arteta	Senosiain	Olo	Uzurrutun	Saldise	Izarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza
03/01/2019	enero	J	6:40									1															
08/01/2019	enero	M	7:15						1																		
08/01/2019	enero	M	14:50											2													
10/01/2019	enero	J	14:50											1													
11/01/2019	enero	V	9:45	1																							
11/01/2019	enero	V	14:15	1																							
14/01/2019	enero	L	14:50											1													
17/01/2019	enero	J	14:50											1													
18/01/2019	enero	V	9:45	1																							
18/01/2019	enero	V	14:15	1																							
24/01/2019	enero	J	14:50											1													
28/01/2019	enero	L	14:50											1													
29/01/2019	enero	M	14:50											2													
31/01/2019	enero	J	7:15							1																	
04/02/2019	febrero	L	14:50											2													
05/02/2019	febrero	M	14:50											2													
07/02/2019	febrero	J	14:50											1													
08/02/2019	febrero	V	9:45	1																							
08/02/2019	febrero	V	14:15	1																							
11/02/2019	febrero	L	14:50											2													
12/02/2019	febrero	M	14:50											2													
14/02/2019	febrero	J	14:50											1													
15/02/2019	febrero	V	6:40						1																		
18/02/2019	febrero	L	14:50											2													
19/02/2019	febrero	M	7:15						1																		
19/02/2019	febrero	M	14:50											1													
20/02/2019	febrero	X	14:50											2													
25/02/2019	febrero	L	6:40						1																		
25/02/2019	febrero	L	14:50											1													
26/02/2019	febrero	M	14:50											1													
01/03/2019	marzo	V	7:15						1																		
01/03/2019	marzo	V	9:45	1																							
01/03/2019	marzo	V	14:15	2																							
05/03/2019	marzo	M	7:15						1																		
11/03/2019	marzo	L	14:50	1										1													
12/03/2019	marzo	M	7:15						1																		
12/03/2019	marzo	M	14:50			1								1													
14/03/2019	marzo	J	14:50											1													
15/03/2019	marzo	V	7:15						1																		
15/03/2019	marzo	V	9:45	1																							
15/03/2019	marzo	V	14:15	1																							
18/03/2019	marzo	L	7:15			1																					
20/03/2019	marzo	X	6:40						1																		
21/03/2019	marzo	J	14:50											1													
22/03/2019	marzo	V	9:45	1																							
22/03/2019	marzo	V	14:15	1																							
25/03/2019	marzo	L	14:50											1													
26/03/2019	marzo	M	14:50											2													
27/03/2019	marzo	X	7:15						1																		
28/03/2019	marzo	J	14:50											2													
29/03/2019	marzo	V	9:45	1																							
29/03/2019	marzo	V	14:15	1																							

USARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA/IRUÑA-ORKOIEN-ARTETA 2019																											
Fecha	Mes	Díase m	Horario	USUARIOS SAN JORGE										USUARIOS ORCOYEN													
				Arteta-san	Senosiain-san	Olo-san	Uzurrutun-san	Saldise-san	Izarbe-san	Atondo-san	Anoz-san	Lete-san	Beasoain-san	Egillor-san	Iza-san	Arteta	Senosiain	Olo	Uzurrutun	Saldise	Izarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza
01/04/2019	abril	L	6:40						1																		
01/04/2019	abril	L	14:50											2													
02/04/2019	abril	M	14:50											2													
03/04/2019	abril	X	14:50											1													
05/04/2019	abril	V	9:45	1																							
05/04/2019	abril	V	14:15	1																							
08/04/2019	abril	L	14:50											1													
09/04/2019	abril	M	14:50											1													
15/04/2019	abril	L	14:50											1													
16/04/2019	abril	M	14:50											2													
17/04/2019	abril	X	7:15						1																		
17/04/2019	abril	X	14:50	1																							
23/04/2019	abril	M	14:50	1																							
29/04/2019	abril	L	14:50	1																							
02/05/2019	mayo	J	14:50	1																							
03/05/2019	mayo	V	9:45	1																							
03/05/2019	mayo	V	14:15	1																							
06/05/2019	mayo	L	14:50											1													
07/05/2019	mayo	M	7:15						1																		
07/05/2019	mayo	M	14:50											1													
09/05/2019	mayo	J	7:50									1															
10/05/2019	mayo	V	9:45	1																							
10/05/2019	mayo	V	14:15	1																							
13/05/2019	mayo	L	7:15						1																		
13/05/2019	mayo	L	14:50											1													
14/05/2019	mayo	M	14:50											1													
15/05/2019	mayo	X	7:15							1																	
15/05/2019	mayo	X	14:50											1													
16/05/2019	mayo	J	14:50											1													
17/05/2019	mayo	V	7:15						1																		
17/05/2019	mayo	V	9:45	1																							
17/05/2019	mayo	V	14:15	1																							
20/05/2019	mayo	L	7:15						1																		
21/05/2019	mayo	M	14:50											1													
22/05/2019	mayo	X	7:15								1																
22/05/2019	mayo	X	14:50								1			1													
23/05/2019	mayo	J	7:15								1																
23/05/2019	mayo	J	14:50											1													
30/05/2019	mayo	J	6:40						1																		
31/05/2019	mayo	V	9:45	1																							
31/05/2019	mayo	V	14:50			1																					
05/06/2019	junio	X	7:15						1																		
07/06/2019	junio	V	9:45	1																							
07/06/2019	junio	V	14:15	1																							
21/06/2019	junio	V	9:45	1																							
26/06/2019	junio	X	14:50	1																							
02/07/2019	julio	M	7:15									1															
03/07/2019	julio	X	14:50			1																					
04/07/2019	julio	J	14:50	1																							
15/07/2019	julio	L	7:45							1																	
16/07/2019	julio	M	14:50			1																					
22/07/2019	julio	L	7:15	1																							
24/07/2019	julio	X	6:40	1																							
26/07/2019	julio	V	9:45	1																							
26/07/2019	julio	V	14:15	1																							

USARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA/IRUÑA-ORKOEN-ARTETA 2020																											
				USUARIOS SAN JORGE												USUARIOS ORCOYEN											
Fecha	Mes	Diase m	Horario	Arteta- san	Senosiáin- san	Olo-san	Uzurrun- san	Saldise- san	Izarbe- san	Atondo- san	Anoz-san	Lete-san	Beasoain- san	Egillor- san	Iza-san	Arteta	Senosiáin	Olo	Uzurrun	Saldise	Izarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza
02/03/2020	marzo	L	7:15						1																		
03/03/2020	marzo	M	7:15						1																		
03/03/2020	marzo	M	14:50											1													
04/03/2020	marzo	X	7:15						1																		
04/03/2020	marzo	X	14:50											1													
05/03/2020	marzo	J	7:15						1																		
05/03/2020	marzo	J	14:50											1													
06/03/2020	marzo	V	7:15						1																		
09/03/2020	marzo	L	7:15						1																		
09/03/2020	marzo	L	14:50											1													
10/03/2020	marzo	M	7:15						1																		
11/03/2020	marzo	X	7:15						1																		
11/03/2020	marzo	X	14:50											1													
12/03/2020	marzo	J	7:15						1																		
13/03/2020	marzo	V	7:15									1															
24/04/2020	abril	V	9:15			1																					
24/04/2020	abril	V	14:50			1																					
04/05/2020	mayo	L	14:50			1																					
08/05/2020	mayo	V	14:50			1																					
11/05/2020	mayo	L	7:15				1																				
11/05/2020	mayo	L	14:50				1																				
12/05/2020	mayo	M	7:15				1																				
12/05/2020	mayo	M	14:50				1																				
13/05/2020	mayo	X	7:15				1																				
13/05/2020	mayo	X	14:50				1																				
14/05/2020	mayo	J	7:15				1																				
14/05/2020	mayo	J	14:50				1																				
15/05/2020	mayo	V	7:15				1																				
18/05/2020	mayo	L	7:15				1																				
18/05/2020	mayo	L	14:50	1			1																				
19/05/2020	mayo	M	7:15				1																				
19/05/2020	mayo	M	14:50				1																				
20/05/2020	mayo	X	7:15				1																				
20/05/2020	mayo	X	14:50				1																				
21/05/2020	mayo	J	7:15				1																				
21/05/2020	mayo	J	14:50				1																				
22/05/2020	mayo	V	7:15				1																				
25/05/2020	mayo	L	7:15				1																				
25/05/2020	mayo	L	14:50				1																				
26/05/2020	mayo	M	7:15				1																				
26/05/2020	mayo	M	14:50				1																				
27/05/2020	mayo	X	7:15				1																				
27/05/2020	mayo	X	14:50				1																				
28/05/2020	mayo	J	7:15				1																				
28/05/2020	mayo	J	14:50				1																				
29/05/2020	mayo	V	7:15				1																				
29/05/2020	mayo	V	9:45	1																							
29/05/2020	mayo	V	14:15	1																							

USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA/IRUÑA-ORKOIEN-ARTETA 2020																											
				USUARIOS SAN JORGE											USUARIOS ORCOYEN												
				Arteta	Senosiáin	Olló	Uzurrún	Saldise	Itzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza	Arteta	Senosiáin	Olló	Uzurrún	Saldise	Itzarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza
Fecha	Mes	Diasem	Horario																								
01/10/2020	octubre	J	7:15				1																				
01/10/2020	octubre	J	14:50				1						2	1													
02/10/2020	octubre	V	7:15				2																				
02/10/2020	octubre	V	9:45	1																							
02/10/2020	octubre	V	14:15	1																							
05/10/2020	octubre	L	7:15				1																				
05/10/2020	octubre	L	14:50				2																				
06/10/2020	octubre	M	7:15				1																				
06/10/2020	octubre	M	14:50				1						1	1													
07/10/2020	octubre	X	7:15				1																				
07/10/2020	octubre	X	14:50				1						1	1													
08/10/2020	octubre	J	6:40				1																				
08/10/2020	octubre	J	14:50				1																				
09/10/2020	octubre	V	7:15				2																				
09/10/2020	octubre	V	14:15	1																							
13/10/2020	octubre	M	7:15	1			1																				
13/10/2020	octubre	M	14:50				1							1													
14/10/2020	octubre	X	7:15				1																				
14/10/2020	octubre	X	14:50				1							1													
15/10/2020	octubre	J	7:15				1																				
15/10/2020	octubre	J	14:50				1							2													
16/10/2020	octubre	V	7:15				1																				
19/10/2020	octubre	L	7:15				1																				
19/10/2020	octubre	L	14:50				1							1													
20/10/2020	octubre	M	7:15				1																				
20/10/2020	octubre	M	14:50				1							2													
21/10/2020	octubre	X	7:15				1																				
21/10/2020	octubre	X	14:50				1		1					2													
22/10/2020	octubre	J	7:15				1																				
22/10/2020	octubre	J	14:50				1		1																		
23/10/2020	octubre	V	7:15				1																				
26/10/2020	octubre	L	7:15				2																				
26/10/2020	octubre	L	14:50				2							2													
27/10/2020	octubre	M	14:50										1	3													
28/10/2020	octubre	X	7:15				2																				
28/10/2020	octubre	X	14:50				2						1	2													
29/10/2020	octubre	J	7:15				2																				
29/10/2020	octubre	J	14:50				2						1	1													
30/10/2020	octubre	V	7:15				2																				
30/10/2020	octubre	V	9:15	1																							
30/10/2020	octubre	V	14:15	2																							
				7	0	0	45	0	2	0	0	0	7	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

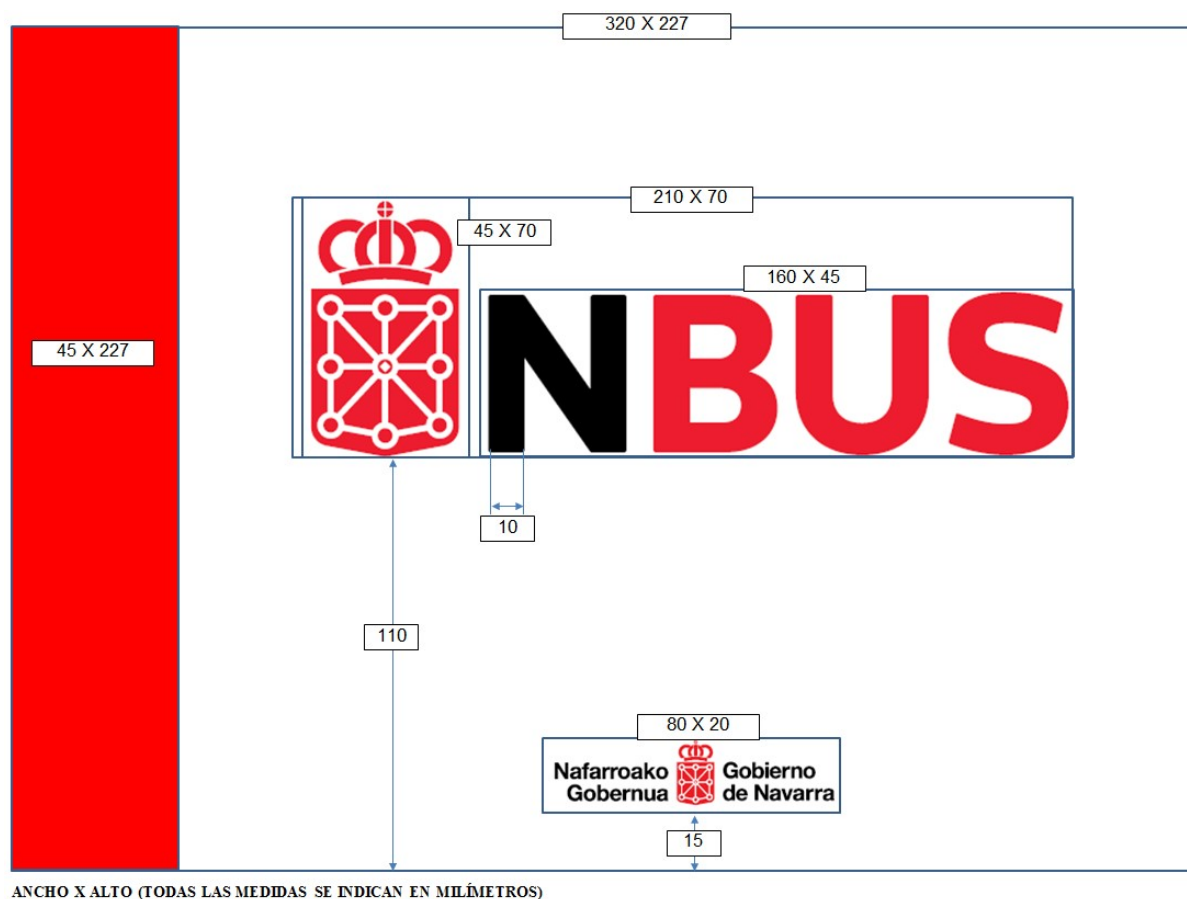
USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA/IRUÑA-ORKOIEN-ARTETA 2020

				USUARIOS SAN JORGE												USUARIOS ORCOYEN											
				Arteta	Senosiain	Oilo	Ulzurrun	Saldise	Izarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza	Arteta	Senosiain	Oilo	Ulzurrun	Saldise	Izarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza
Fecha	Mes	Diasem	Horario																								
02/11/2020	noviembre	L	7:15				2																				
02/11/2020	noviembre	L	14:50				3							1													
03/11/2020	noviembre	M	7:15				2																				
03/11/2020	noviembre	M	14:50				2						1	2													
04/11/2020	noviembre	X	7:15				2																				
04/11/2020	noviembre	X	14:50				2						1	1													
05/11/2020	noviembre	J	7:15				2																				
05/11/2020	noviembre	J	14:50				2						1	1													
06/11/2020	noviembre	V	7:15				2			1																	
09/11/2020	noviembre	L	14:50				2																				
09/11/2020	noviembre	L	14:50				3							2													
10/11/2020	noviembre	M	7:15				2			1																	
10/11/2020	noviembre	M	14:50										1	2													
10/11/2020	noviembre	M	14:50	2			2																				
11/11/2020	noviembre	X	7:15				2																				
11/11/2020	noviembre	X	14:50				2						1	2													
12/11/2020	noviembre	J	7:15				2																				
12/11/2020	noviembre	J	14:50				2			1				2													
13/11/2020	noviembre	V	7:15				2			1																	
16/11/2020	noviembre	L	14:50											2													
17/11/2020	noviembre	M	14:50										1	2													
18/11/2020	noviembre	X	7:15				2			1																	
18/11/2020	noviembre	X	14:50				2						1	2													
19/11/2020	noviembre	J	7:15				2			1																	
19/11/2020	noviembre	J	14:50				3						1	1													
20/11/2020	noviembre	V	7:15				2																				
23/11/2020	noviembre	L	7:15				2																				
23/11/2020	noviembre	L	14:50				2							2													
24/11/2020	noviembre	M	7:15				2																				
24/11/2020	noviembre	M	14:50				2						1	1													
25/11/2020	noviembre	X	7:15				2																				
25/11/2020	noviembre	X	14:50				2						1	3													
26/11/2020	noviembre	J	7:15				2																				
26/11/2020	noviembre	J	14:50				2						1	1													
27/11/2020	noviembre	V	7:15	1			2																				
				3	0	0	67	0	0	6	0	0	11	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA PAMPLONA/IRUÑA-ORKOIEN-ARTETA 2020																									
				USUARIOS SAN JORGE												USUARIOS ORCOYEN									
Fecha	Mes	Diasem	Horario	Arteta	Senosiáin	Ollo	Ulzurrun	Saldise	Iizarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain	Egillor	Iza	Arteta	Senosiáin	Ollo	Ulzurrun	Saldise	Iizarbe	Atondo	Anoz	Lete	Beasoain
01/12/2020	diciembre	M	7:15				2																		
01/12/2020	diciembre	M	14:50				2						1	1											
02/12/2020	diciembre	X	7:15				2																		
02/12/2020	diciembre	X	14:50				2						1	1											
04/12/2020	diciembre	V	7:15				1																		
04/12/2020	diciembre	V	9:45	1																					
04/12/2020	diciembre	V	14:15	2																					
09/12/2020	diciembre	X	7:15				1																		
09/12/2020	diciembre	X	14:50				1							2											
10/12/2020	diciembre	J	7:15				1																		
10/12/2020	diciembre	J	14:50				1						1	1											
11/12/2020	diciembre	V	7:15				1																		
14/12/2020	diciembre	L	7:15				2																		
14/12/2020	diciembre	L	14:50				2																		
15/12/2020	diciembre	M	14:50				1						1												
16/12/2020	diciembre	X	7:15				2																		
16/12/2020	diciembre	X	14:50				2																		
16/12/2020	diciembre	X	14:50										1	2											
17/12/2020	diciembre	J	7:15				2		1																
17/12/2020	diciembre	J	14:50				3																		
17/12/2020	diciembre	J	14:50										1	2											
18/12/2020	diciembre	V	7:15				2																		
21/12/2020	diciembre	L	14:50				1							2											
22/12/2020	diciembre	M	7:15				1																		
23/12/2020	diciembre	X	7:15				1																		
24/12/2020	diciembre	J	7:15				1																		
28/12/2020	diciembre	L	7:15				1																		
28/12/2020	diciembre	L	14:50	1			1																		
29/12/2020	diciembre	M	7:15				1																		
30/12/2020	diciembre	X	7:15				1																		
30/12/2020	diciembre	X	14:50				1																		
31/12/2020	diciembre	J	7:15				1																		
				4	0	0	40	0	0	1	0	0	6	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5.- ANEXO V: IMAGEN EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos utilizados en los servicios portarán una placa imán con el logotipo “NBUS”. En este apartado se indican las dimensiones para dicha placa y su contenido, si bien la persona adjudicataria deberá presentar a la Administración una propuesta de diseño de la misma para su autorización.



Las dimensiones aproximadas de los textos y logos así como su distribución en la placa se indican a continuación:

El 'naming' se realizará en tipografía "Knowledge", en su versión 'bold':

NBUS

Los colores utilizados serán negro y rojo (Pantone 485C).

Esta placa se colocará en ambos laterales del vehículo, en la parte central de las puertas posteriores, del siguiente modo:



Debido a las diferencias de carrocería que pueden existir, tal como se muestra en el ejemplo, las especificaciones indicadas en este Anexo serán ajustadas al tipo concreto de vehículo.

Si así lo decidiese la Administración, el logo 'NBUS' podrá ser completado con un texto informativo de la url correspondiente a la web de información 'NBUS'.

El contenido del texto, formato, así como su ubicación será determinada por la Administración en el momento de la validación final de la imagen de los vehículos.